

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0837-D-FLCH-2018

Lima, 09 de agosto de 2018

Visto el expediente N.º 05995-FLCH-2018 de fecha 24 de julio de 2018 del Sr. MARAVÍ AGUILAR Camilo Alcides, con código de matrícula N.º 12030040 alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, quien solicita reconocimiento de cursos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que con expediente N.º 05995-FLCH-2018 de fecha 24 de julio de 2018 el Sr. MARAVÍ AGUILAR Camilo Alcides, alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, solicita el reconocimiento de los cursos Latín III y Latín IV aprobado en los semestres académicos 2014-1 y 2015-2 respectivamente;

Que con reporte de ruta documentario de fecha 09 de agosto de 2018 el director de la Escuela Profesional de Lingüística, informa que procede el reconocimiento de los cursos aprobados, los cuales no figuran como tal, por haberse omitido registrarlos en la tabla de convalidaciones y equivalencias del Plan de Estudios 2014, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar para el caso del Sr. MARAVÍ AGUILAR Camilo Alcides, alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, con código de matrícula N.º 12030040, la convalidación de los siguientes cursos:

Cursos aprobados (Plan de Estudios 2000)	Cursos convalidados (Plan de Estudios 2014)			
	Código	Asignaturas	Nota	Crédito
Latín III	L04493	Latín III	14	3.0
Latín IV	L34001	Latín IV	17	3.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.